MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD

"ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02"

RESOLUCIÓN NÚMERO 082 DE 2021
(01 de Julio de 2021).

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NUMERO 207-DIGSA-BAS02 CUYO OBJETO ES "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EN TOMA, LECTURA PROCEDIMIENTO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y EXAMENES ESPECIALIZADOS PARA LA ATENCION DEL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 BARRANQUILLA, Y SUS UNIDADES SATELITES ESM-BAS10, ESM-GMRON Y ESMBICAR PARA LA VIGENCIA 2021" PARA LOS LOTES: 1 ESM-BAS 10 Y LOTE 3: ESM-BICAR.

El señor **MY. VICTOR RAFAEL MORALES GONZALEZ**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.926103 de Bogotá, nombrado como **SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02**, en calidad del Ordenador del Gasto, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a OAP No. 2085 de fecha 9 de noviembre de 2020 del Comando de Personal del Ejército, en calidad de competente contractual, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02**, con **NIT. 830.039.670-5.**,

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS, MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Establecimiento de sanidad militar BAS 02 en cabeza del gerente del proyecto inicio los trámites legales estudios previos con el fin de iniciar el proceso de **SELECION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SEVICIOS DE SALUD CUYO OBJETO "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EN TOMA, LECTURA PROCEDIMIENTO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y EXAMENES ESPECIALIZADOS PARA LA ATENCION DEL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 BARRANQUILLA, Y SUS UNIDADES SATELITES ESM-BAS10, ESM-GMRON Y ESMBICAR PARA LA VIGENCIA 2021".**

SEGUNDO: Que existen los recursos disponibles para atender el pago de las obligaciones derivadas del proceso de selección y posterior contrato adjudicado, la erogación que se cause con la suscripción del contrato resultante del proceso de selección se respalda con recursos del presupuesto asignado para el **LOTE 1: ESM-BAS10 – VALLEDUPAR – CESAR** es de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 110.000.000.oo) se encuentra respaldado mediante el CDP 23521 del 28 de abril de 2021, amparados bajo el RUBRO A-02-02-02-009-003, REC 10 CSF y por el **LOTE 3 ESM BICAR – RIOHACHA LA GUAJIRA** es de TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 38.000.000.oo), se encuentra respaldado mediante el CDP 23621 del 28 de abril de 2021, amparados bajo el RUBRO A-02-02-02-009-003, REC 10 CSF, expedido por el Jefe de Presupuesto del Establecimiento de Sanidad Militar BAS02.

TERCERO: Que los Pliegos de Condiciones fueron elaborados de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Calle 79 No. 68-00 ESM BAS02
Correo electrónico:contratosesm1015@hotmail.com

CUARTA: Que durante el traslado del proyecto pliego de condiciones NO fueron presentadas observaciones en el Secop II.

QUINTO: Que mediante resolución 057 de 10 de Junio de 2021 se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No 207 DIGSA ESM BAS 02 – 2021, no limitándose a Mipymes, teniendo en cuenta que no se cumplieron los requisitos para tal efecto tal como lo expresa el decreto 1082 de 2015.

SEXTA: Que en cumplimiento al cronograma del proceso las siguientes sociedades manifestaron intereses el cual correspondes a:

- **RADIOLOGIA E IMÁGENES S.A.S.**
- **CENTRO DE IMAGENNOLOGIA CASTUO ROPAIN LOBO S.A.S.**
- **CLINICA INTEGRAL DE EMERGENCIA LAURA DANIELA S.A.**
- **IMAGEN RADIOLOGICA DIAGNOSTICA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S.**
- **UNIDAD MEDICA RADIOLOGICA DEL CARMEN**

SEPTIMO: Que durante el traslado para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivos, se presentaron observaciones por parte de UNIDAD MEDICA RADIOLOGICA DEL CARMEN, IMAGEN RADIOLOGICA DIAGNOSTICA S.A.S y CASTULO ROPAIN LOBO SAS y se le dio respuesta al mismo de acuerdo al cronograma establecido por la plataforma secop II.

OCTAVO: Que el día 22 de Junio de 2021 a las 17:00 horas, se efectuó el cierre del proceso en el SECOP II, donde se evidenciaron 5 propuesta por parte de los siguientes oferentes.

- **RADIOLOGIA E IMÁGENES S.A.S.**
- **CENTRO DE IMAGENNOLOGIA CASTUO ROPAIN LOBO S.A.S.**
- **CLINICA INTEGRAL DE EMERGENCIA LAURA DANIELA S.A.**
- **IMAGEN RADIOLOGICA DIAGNOSTICA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S.**
- **UNIDAD MEDICA RADIOLOGICA DEL CARMEN**

NOVENA: Para efectos de las diferentes evaluaciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía, se tuvo en cuenta el nombramiento de los comités evaluadores, quienes fueron nombrados mediante Acto administrativo.

DECIMA: Que la propuesta recibida por el **LOTE 1: ESM-BAS10, LOTE 2: ESM-GMRON y LOTE 3: ESM.BICAR**, se les dio trasladado a los Comités Evaluadores, con el fin de realizar la verificación de las mismas quienes emitieron su informe el cual fue publicado el día 25 de Junio de 2021 a través del secop II para lo cual se le dio el traslado para observaciones del que trata la ley 1882 de 2018.

DECIMA PRIMERA: Que el comité jurídico requirió en el LOTE 1: ESM-BAS10 – VALLEDUPAR al oferente **IMAGEN RADIOLOGICA DIAGNOSTICA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA(SAS),** la subsanación del FORMULARIO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, que de acuerdo a las propuestas recibidas para el **LOTE2: ESM-GMRON,** no cumplieron jurídicamente y técnicamente, razón por la cual se declaro desierto.

DECIMA SEGUNDA: Que una vez agotado el término del traslado para subsanar se recibieron observaciones lo cual permitió establecer que en el proceso de selección abreviada 207-DIGSA ESM BAS 02-2021 por el **LOTE 1: ESM-BAS10** y por el **LOTE 3: ESM-BICAR**.

LOTE 1: ESM-BAS10

Calle 79 No. 68-00 ESM BAS02
Correo electrónico:contratosesm1015@hotmail.com

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
SEGUNDA BRIGADA
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02

INFORME CONSOLIDADO DE FACTORES PONDERABLES
PROCESO DE SELECCIÓN No. 207 – DIGSA / ESM BAS 02- 2021.

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL PROCESO CONTRACTUAL DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.207 – DIGSA / ESM BAS 02 - 2021, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EN TOMA, LECTURA PROCEDIMIENTO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y EXAMENES ESPECIALIZADOS PARA LA ATENCION DEL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 BARRANQUILLA, Y SUS UNIDADES SATELITES ESM-BAS10, ESM-GMRON Y ESM-BICAR PARA LA VIGENCIA 2021"

GRUPO 2

Nº	OFERENTE	PONDERACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN DEL OFRECIMIENTO MAS FAVORABLE (PRECIO)	CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE TOTAL
1	IMAGEN RADIOLOGICA DIAGNOSTICA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (SAS)	300	40,00	0	340,00
2	RADIOLOGIA E IMAGENES S.A.S	300	39,67	10	349,67
3	CASTULO ROPAIN	300	32,35	10	322,35

GRUPO 3

Nº	OFERENTE	PONDERACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN DEL OFRECIMIENTO MAS FAVORABLE (PRECIO)	CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE TOTAL
1	UNIDAD MEDICA RADIOLOGICA DEL CARMEN LIMITADA	300	40	10	350

En constancia se firma en Barranquilla, a los (02) días del mes de julio de 2021, se ordena su publicación en el portal único de contratación.

PS. HAROLD JESUS ECHEVERRIA PEREZ
Comité económico evaluador

SP. DERYIZ RAMOS LARA
Comité Técnico Evaluador

SS. DIAZ GONZALEZ RAMON EULICES
Comité Técnico Evaluador

Lo cual permite establecer que mediante factores de ponderación del proceso de selección abreviada 207- DIGSA ESM BAS 02-2021 la entidad avala en el LOTE1: ESM-BAS10 al oferente **IMAGEN RADIOLOGICA DIAGNOSTICA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA(SAS)**.

Así mismo la entidad avala para el **LOTE 3: ESM-BICAR** al oferente **UNIDAD MEDICA RADIOLOGICA DEL CARMEN LIMITADA.**

DECIMA TERCERA: cumpliendo con el pliego de condiciones los oferentes presentados luego de ser habilitado y obteniendo el puntaje establecido en el pliego de condiciones.

De conformidad a los considerandos debidamente expuestos, el ordenador del gasto del establecimiento de sanidad militar BAS 02.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: previo agotamiento de la ritualidad se procede a adjudicar el proceso de selección abreviada 207- DIGSA-ESM-BAS 02-2021 para el LOTE1: ESM-BAS10 y LOTE3: ESM-BICAR cuyo objeto **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS EN TOMA, LECTURA PROCEDIMIENTO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y EXAMENES ESPECIALIZADOS PARA LA ATENCION DEL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 BARRANQUILLA, Y SUS UNIDADES SATELITES ESM-BAS10, ESM-GMRON Y ESMBICAR PARA LA VIGENCIA 2021".** a la siguiente sociedad:

LOTE 1: ESM-BAS10 – VALLEDUPAR CESAR

ESM BAS 02	**$110.000.000**	**IMAGEN RADIOLOGICA DIAGNOSTICA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA(SAS)**

Calle 79 No. 68-00 ESM BAS02
Correo electrónico:contratosesm1015@hotmail.com

LOTE 3: ESM-BICAR – RIOHACHA - GUAJIRA

ESM BAS 02	**$38.000.000**	**UNIDAD MEDICA RADIOLOGICA DEL CARMEN LIMITADA**

teniendo en cuenta que cumplieron con todos los requisitos técnicos jurídicos y económicos establecidos por la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso se adjudica por el LOTE 1: ESM-BAS10 – VALLEDUPAR – CESAR hasta por **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 110.000.000.oo) y por el LOTE 3 ESM BICAR – RIOHACHA LA GUAJIRA** hasta por el valor de TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 38.000.000.oo) estipulados de la siguiente manera:

ESM BAS 02-BARRANQUILLA – LOTE 1	**$ 110.000.000.oo**
ESM BAS 02-BARRANQUILLA – LOTE 3	**$38.000.000**

ARTÍCULO TERCERO: La Dirección de Sanidad Ejército Establecimiento de sanidad militar BAS 02 se compromete a pagar al contratista el valor adjudicado y resultante del contrato, según la forma estipulada en el pliego de condiciones.

ARTICULO CUARTO: Ordénese la elaboración del correspondiente contrato.

ARTICULO QUINTO: El presente acto administrativo no es susceptible de recursos (ley 80 de 1993, articulo 77. Parágrafo 1 y ley 1150 de 2007, art 9 lit. 3).

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Barranquilla a los (02) día del mes de Julio del año dos mil veintiuno (2021).

MY VICTOR RAFAEL MORALES GONZALES
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO ESM BAS 02
ORDENADOR DEL GASTO

SP DERLYZ RAMOS LARA
COMITÉ TECNICO EVALUADOR

SS DIAZ GONZALES RAMON EULICES
COMITÉ TECNICO EVALUADOR

PS HAROLD ECHEVERRIA PEREZ
COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR

PS DAIRANYS ESTRADA AHUMADA
COMITÉ JURIDICO EVALUADOR

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

ESM BAS 02

Calle 79 No. 68-00 ESM BAS02
Correo electrónico:contratosesm1015@hotmail.com